

Martes, 27 de agosto de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

#### **ANUNCIO. Revocación parcial delegación de funciones de alcaldía por ausencia del titular.**

Visto que, en fecha de 13 de agosto de 2024, se dictó la resolución de alcaldía núm. 2024-0139, por medio de la cual se delegaban las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985 RBRL, en el primer teniente de alcalde, D. Antonio Hernández García, durante el período comprendido entre el 19 de agosto de 2024 y el 1 de septiembre de 2024, ambos inclusive, por razón del disfrute parte de las vacaciones correspondientes al año 2024, por parte de este Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Cuacos de Yuste.

Visto que, en las últimas horas, han tenido lugar una serie de acontecimientos imprevistos que hacen necesaria mi presencia en el Ayuntamiento que presido, lo idóneo sería suspender el disfrute de mis vacaciones, aplazando las mismas a futuro. Atendiendo a lo arriba expuesto y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO. Revocar la delegación otorgada a favor de D. Antonio Hernández García, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024-0139, a partir del lunes 26 de agosto de 2024, justificándolo en el hecho de que la causa que servía de base a la delegación era el disfrute de las vacaciones de este Alcalde-Presidente, durante el período de la delegación. Por lo que, una vez que esa circunstancia no se da, la delegación otorgada carece de fundamento.

SEGUNDO. Ordenar que esta resolución le sea notificada al interesado.

TERCERO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Cuacos de Yuste, 23 de agosto de 2024

José M.ª Hernández García  
ALCALDE-PRESIDENTE

